



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

CM 7980

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, **23 DIC. 2024**

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a esa Asamblea el proyecto de Ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2025.

De acuerdo con el Artículo 1º de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de Ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de la designación de la ciudad de San José de Mayo para el año civil 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESENCIA DEL COOPERATIVISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

2024-13-1-0001031

De acuerdo con el Censo Cooperativo de 2008, año que coincidió con el de la sanción de la Ley General de Cooperativas, en el Departamento de San José estaban registradas 26 cooperativas, de las cuales 6 eran agrarias, 6 de trabajo, 3 sociales, una médica (luego transformadas en IAMPP (Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales)) y 9 de vivienda, existiendo además una sociedad de fomento rural.

Como en todo el país, este número ha evolucionado fuertemente, destacándose principalmente el impulso de la constitución de cooperativas de vivienda y de trabajo. Existe un total de 81 cooperativas locales activas: 2 cooperativas sociales, 19 de trabajo, 8 agrarias y 52 de vivienda, más 3 entidades de la economía social y solidaria, de las cuales 2 son sociedades de fomento rural y la tercera agrupa productores de quesos artesanales.

A ese número debemos sumarle la presencia de cooperativas de carácter nacional o regional con filiales en el Departamento, especialmente de las ramas de consumo, agrarias y de ahorro y crédito. Es común que, al repasarse el número de cooperativas distribuidas por departamento, por tener usualmente sede en Montevideo las de carácter nacional, quede invisibilizada la presencia local. En lo referente al departamento de San José, debemos destacar casos que hacen a la historia y al desarrollo del cooperativismo. Un ejemplo es el de la actual Cooperativa de Ahorro y Crédito ACAC, que resultó de la asociación original de tres cooperativas, una de ellas domiciliada en la ciudad de San José de Mayo. Otro, insoslayable, es el de CONAPROLE (Cooperativa Nacional de Productores de Leche), con sus productores asociados en esta cuenca lechera y la planta industrial de Rincón del Pino.

Según información recientemente obtenida del MTSS, que data de diciembre del pasado año, las cooperativas y SFR del departamento efectúan aportes por 309 trabajadores activos, sin contar con los de las señaladas cooperativas de alcance regional (como AGRISUR, CINTEPA, URF) o nacional.

En cuanto a la distribución territorial, se caracterizan por estar radicadas en diversas localidades, además de la capital departamental: Ciudad Rodríguez,



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

Ecilda Paullier, Perazza, Libertad (12), Ciudad del Plata, Rincón del Pino, Playa Pascual.

También resulta interesante advertir la diversificación de rubros productivos que alcanzan, típica de un departamento pujante: en el sector agrario, horticultura, fruticultura, apicultura, quesería, agricultura, ganadería, lechería, algunas de ellas de grandes dimensiones y que incluyen hasta un supermercado, creadas en el período en que se constituyeron las mayores cooperativas agrarias (casos de CALCAGRA, fundada en 1946 y CARIPLAL, que data de 1960) y otras más recientes, con características marcadamente distintas, pero no menos dinámicas y con vocación exportadora. Junto a las tradicionales, encontramos cooperativas agrarias conformadas para explotar campos de propiedad del Instituto Nacional de Colonización, como CAMAZ y otras tan humildes como valiosas, como Juntas Por Más, constituida por un grupo de mujeres asociadas para canalizar su producción agroecológica. Hay experiencias innovadoras, como la producción de ladrillos ecológicas y otras orientadas a los servicios, sean odontológicos, de enfermería, cuidados, proyectos sociales y culturales y la educación formal de los ciclos de primaria y secundaria, como aquellas que gestionan centros CAIF. Con el apoyo de INACCOOP, una cooperativa de trabajo se ha especializado en la realización de instalaciones eléctricas internas, que se ejecuta en virtud de un convenio con UTE. Las dos cooperativas sociales activas están prestando servicios para OSE y ANEP.

Finalmente, no podemos dejar de recordar que 2025 ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas "Año Internacional de las Cooperativas", con el fin de promoverlas públicamente y comprometer a los Estados Miembros con su desarrollo. Ese desarrollo se motoriza tanto desde la institucionalidad pública como del propio movimiento cooperativo y San José tiene mucho que ver con una etapa de eclosión del cooperativismo nacional. En la década de los años sesenta y principios de los setenta nacieron las cooperativas de vivienda y de ahorro y crédito, las centrales agrarias, varias de sus federaciones sectoriales, una red de cooperativas de mujeres rurales (Manos del Uruguay), promovidas por el Centro Cooperativista Uruguayo. Ese Centro tuvo su puntapié inicial

gracias a la experiencia de cinco jóvenes profesionales en la Universidad de Lovaina, a la que ingresaron como becarios por iniciativa del entonces obispo de San José, Luis Baccino. Al regreso, en 1961, decidieron conformar un instituto de promoción del cooperativismo y fijaron su sede original en San José de Mayo. De allí en adelante, la historia ya no fue de cinco pioneros.

Saludamos a la Señora Presidente con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Luis Lacalle Pou

foraster

75-111



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la ciudad de San José de Mayo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2025.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco Sanchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13-11-2024

[Handwritten signature]